

ACTA DE INFORME DE LA SUBDIRECCION BIENESTAR ANIMAL ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA TITULAR DE LA DIRECCION.

ANEXO No. IER – 81 FOLIO No. 1 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO A 04 DE MARZO DEL 2024

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:30 hrs del 04 de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)
estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, del H
Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, sito en Calle Ave. Mezquital No. 604, Tercer Piso
Col. Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo un informe detallado del estado que
guarda los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de
gobierno y demás documentación de la Subdirección de Bienestar Animal, adscrita a la Dirección de
Desarrollo Social, por motivo de la entrega - recepción intermedia por Licencia sin goce de sueldo y por
tiempo indefinido de la titular de la Dirección; se reunieron el C. Keola Luna Knopfler Jimenez, quien funge
como Sub-Director de la Subdirección de Bienestar Animal y quien se identifica con credencial de elector
número expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien manifiesta tener su domicilio
actual en Puerto Vallarta
quien, bajo protesta de decir verdad, hace entrega de la documentación e información a su cargo, hacia su
Superior Jerárquico el LTS. Evangelina Delgado Rivera, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, quien se identifica con su credencial de elector No.
expedida por el Instituto Nacional Electoral; con fundamento en el artículo 47, 48 fracciones X y XI de la Ley
de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 1, 6 Fracción II, 9, 10, 20, 21,
27 y 28 párrafo primero de la ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3
fracción II y 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de
Puerto Vallarta, Jalisco, y en los lineamientos generales que establecen las bases para normar el proceso de
Entrega – Recepción Intermedia durante la Administración 2021-2024
Interviniendo en el acto la Lic. Cinthia Monserrath Saucedo Chávez, designada como Coordinador de la
entrega – recepción intermedia de la Dirección de Desarrollo Social, así como sus dependencias adscritas
a ellas, quien se identifica con su credencial de elector con número expedida por el Instituto
Nacional Electoral
Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los
recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como
os asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y
documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos:



ANEXO No. IER - 81 FOLIO No. 2 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO A 04 DE MARZO DEL 2024

CATALOGO DE ANEXOS

MARCO DE ACTUACIÓN

	MIARCO DE ACTUACION	
MA-01 MA-02	Marco Jurídico-Administrativo. Estructura Orgánica.	01 una foja útil 02 dos fojas útiles
	RECURSOS FINANCIEROS	
RF-05 RF-06	Presupuesto Operativo por dependencia 2024 Comportamiento Presupuestal del ejercicio 2024	02 dos fojas útiles 01 una foja útil
	RECURSOS HUMANOS	
RH-32 RH-35 RH-36	Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes de Disfrutar. Relación de Personal con Licencia,	04 cuatro fojas útiles 01 una foja útil 02 dos fojas útiles
	Permiso, Comisión o Incapacidad.	
	RECURSOS MATERIALES	
RM-39 RM-40 RM-41	Bienes Muebles a Resguardo. Bienes Muebles Propiedad de Terceros. Equipo de Transporte a Resguardo	03 tres fojas útiles 03 tres fojas útiles 06 seis fojas útiles
RM-45 RM-46 RM-47	Sellos Oficiales. Papelería y Artículos de Consumo. Inventario de Almacén	01 una foja útil 01 una foja útil 01 una foja útil
RM-50 RM-53	Inventario de Libros y Publicaciones Llaves.	01 una foja útil 01 una foja útil
	ASUNTOS GENERALES	
AG-72 AG-73 AG-76	Relación de Archivos. Asuntos en Trámite. Software Comercial.	01 una foja útil 01 una foja útil 02 dos fojas útiles
BSERVACIONI	ES:	
	12/1	



ANEXO No. IER - 81 FOLIO No. 3 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO 04 MARZO DEL 2024

El presente informe no implica liberación alguna de responsabilidades que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes, con motivo del desempeño del cargo.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Informe, del estado que guardan los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información a cargo del Subdirector a la fecha de firma de este documento, correspondiente a la Subdirección de Bienestar Animal adscrita a la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que consta de 6 (seis) fojas correspondiente al Informe y 34 (treinta y cuatro) fojas correspondiente a los anexos, con un total de 40 (cuarenta) fojas.

Previa la lectura de la presente y no habiendo nada más que hace constar se da por concluido, siendo las 13:15 horas del día 04(cuatro) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), para ser constar se firma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en el intervienen.

SERVIDOR PÚBLICO QUE INFORMA

SERVIDOR PUBLICO QUE RECIBE EL INFORME (SUPERIOR JERÁRQUICO)

C. KEOLA LUNA KNOPFLER JIMENEZ

LTS. EVANGELINA DELGADO RIVERA

COORDINADOR DEL INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA

LIC. CINTHIA MÓNSERRATH SAUCEDO CHAVEZ

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL INFORME LA SUBDIRECCION DE BIENESTAR ANIMAL ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON FECHA 04 (CUATRO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) RESPECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION.

ana garati bilikir atabir adila ada





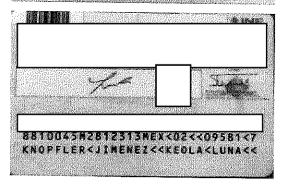
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA EL INFORME DE LA SUBDIRECCION DE BIENESTAR ANIMAL ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.

C. KEOLA LUNA KNOPFLER JIMENEZ

ANTEFIRMA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CHEDERICIE PARAVOTAR

MARIE
SUCCESS
SUCCE



ana na indi ililaki ana likebajiki ada

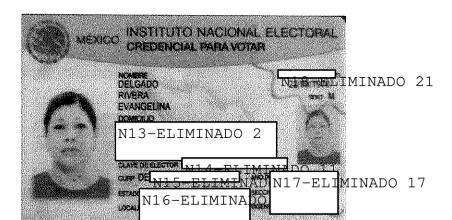
19



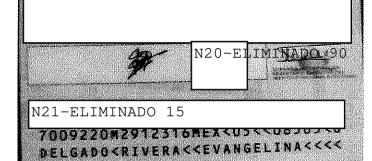
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL (SUPERIOR JERÁRQUICO) SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE EL INFORME DE LA SUBDIRECCION DE BIENESTAR ANIMAL ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.

LTS. EVANGELINA DELGADO RIVERA

ANTEFIRMA







N19-ELIMINADO 13



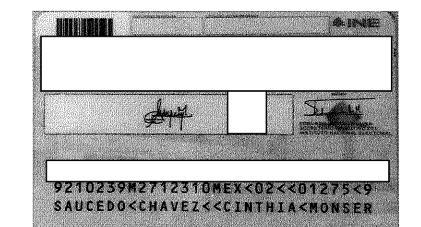


IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL COORDINADOR EN LA ENTREGA DEL INFORME DE LA SUBDIRECCION DE BIENESTAR ANIMAL ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA POR LICENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024.

LIC. CINTHIA MONSERRATH SAUCEDO CHAVEZ

	<i>CS</i>
ANTEFIRMA	







Commence and the second

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y
 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 12.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 21.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 28.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 30.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."